Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA

LA SUSCRITA SECRETARIA

EDICTO

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso radicado bajo el Nº 41001 60 00 676 2020 00017 00, seguido en contra de **JESÚS DAVID LOZANO LOSADA y LEOVIGILDO GÓMEZ RENGIFO,** por los delitos de SECUESTRO EXTORSIVO, CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN Y ATENUACIÓN PUNITIVA, se profirió sentencia ordinaria No. 009 el pasado 21 de septiembre de 2021.

Con el fin de notificar el aludido fallo a la víctima **JHON FERNEY RAMÍREZ SOTO**, a quien no fue posible ubicar, tal y como obra en constancia anterior, se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, en el MICRO SITIO del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-juzgado-penales-de-neiva/44, por el término de tres días (3) hábiles, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, hoy 29 de septiembre de 2021 siendo la hora de las siete de la mañana, y **venciendo el término de fijación el día 01 de octubre de 2021**, a la hora de las cinco de la tarde. (Artículo 180 de la Ley 600 de 2000, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 906 de 2004-principio de integración normativa).

MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ
Secretaria
Firma virtual

Firmado Por:

Maria Vanessa Siabatto Suarez
Secretario

Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro 001 De Servicios Penales
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1753cafb597fded437e3fb8ac8869ac7a598dfec41ee2d5e73d89292563e0c1
Documento generado en 29/09/2021 06:48:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica